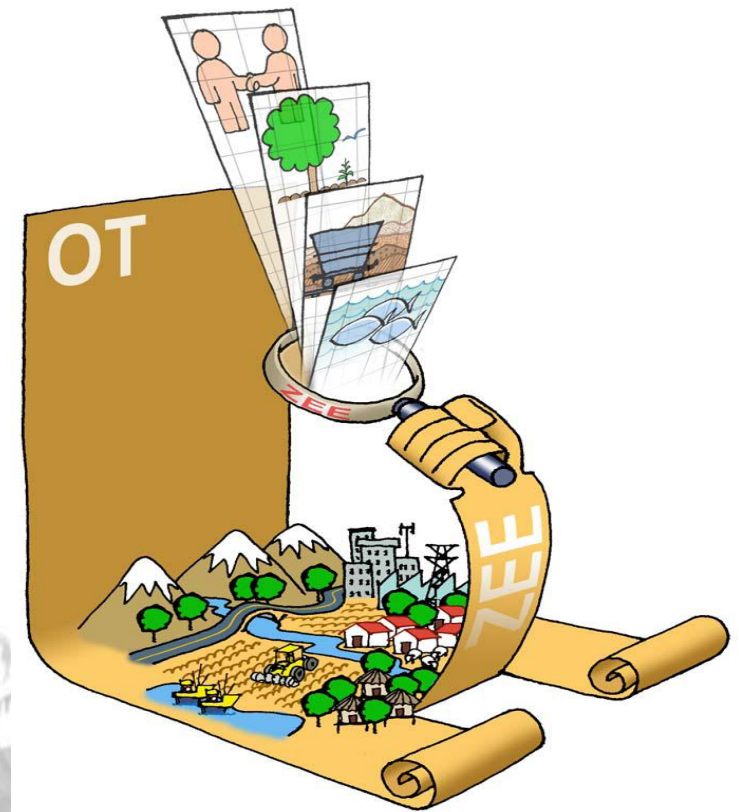


Ordenamiento Territorial en el Perú

MARCO LEGAL



Trujillo, 17 de mayo del 2010



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

EL PERU
AVANZA

www.minam.gob.pe

Avances en el Marco Legal y Político sobre Ordenamiento Territorial en el País



Marco Legal y Político sobre OT

- Ley Orgánica de los Gobierno Regionales (Nº 27867)
- Ley Orgánica de Municipalidades (Nº 27792)
- Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano (DS Nº 027- 2003/VIVIENDA)
- Ley Orgánica de Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales (Nº 26821)
- Ley de Demarcación y Organización Territorial, (Ley Nº 27795)
- Ley General del Ambiente (Nº 28611).
- Ley de Creación, organización y funciones del Ministerio del Ambiente (Ley Nº 1013).
- Reglamento de Zonificación Ecológica Económica (DS Nº 087 2004/PCM) y sus modificatorias.
- Lineamientos de Política para el Ordenamiento Territorial (Resolución Ministerial Nº 026-2010-MINAM)

Acuerdo Nacional

19. Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental en las Políticas de Estado

Nos comprometemos a **integrar la política nacional ambiental** con **las políticas** económicas, sociales, culturales y de **ordenamiento territorial**, para contribuir a superar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible del Perú. Nos comprometemos también a **institucionalizar la gestión ambiental, pública y privada, para proteger la diversidad biológica**, facilitar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, asegurar la protección ambiental y promover centros poblados y ciudades sostenibles; lo cual ayudará a mejorar la calidad de vida, especialmente de la población más vulnerable del país.

POLITICA NACIONAL DEL AMBIENTE

Eje de Política 1

Conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica

DIVERSIDAD BIOLÓGICA

RECURSOS GENÉTICOS

BIOSEGURIDAD

APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES

MINERÍA Y ENERGÍA

BOSQUES

ECOSISTEMAS MARINO - COSTEROS

CUENCAS, AGUA Y SUELOS

MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AMAZONÍA

ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Eje de Política 2

Gestión Integral de la calidad ambiental

CONTROL INTEGRADO DE LA CONTAMINACIÓN

CALIDAD DEL AGUA

CALIDAD DEL AIRE

RESIDUOS SÓLIDOS

SUSTANCIAS QUÍMICAS Y MATERIALES PELIGROSOS

CALIDAD DE VIDA EN AMBIENTES URBANOS

Eje de Política 3

Gobernanza ambiental

INSTITUCIONALIDAD

CULTURA, EDUCACIÓN Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

INCLUSIÓN SOCIAL EN LA GESTIÓN AMBIENTAL

Eje de Política 4

Compromisos y oportunidades ambientales internacionales

COMPROMISOS INTERNACIONALES

AMBIENTE, COMERCIO Y COMPETITIVIDAD

Eje de Política N° 01, Lineamiento 11, referido a Ordenamiento Territorial establece;

- Impulsar el **Ordenamiento Territorial nacional y la Zonificación Ecológica Económica**, como soporte para la **conservación, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos** naturales y de la diversidad biológica así como la ocupación ordenada del territorio.
- **Incorporar** en los procesos de Ordenamiento Territorial el **análisis del riesgo natural** y antrópico, así como las medidas de adaptación al cambio climático.
- Impulsar mecanismos para **prevenir el asentamiento de poblaciones** y el desarrollo de actividades socio económicas **en zonas con alto potencial de riesgos ante peligros naturales y antrópicos.**
- Impulsar el ordenamiento territorial **como base de los planes de desarrollo concertados** y de desarrollo de fronteras en la gestión de cuencas hidrográficas y las zonas marino costeras

Ley General del Ambiente

Que la planificación y el ordenamiento territorial tienen por **finalidad complementar la planificación económica, social y ambiental con la dimensión territorial**, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su conservación y aprovechamiento sostenible, Art 20.

La asignación de usos se basa en la evaluación de las potencialidades y limitaciones del territorio utilizando, entre otros, criterios físicos, biológicos, ambientales, sociales, económicos y culturales, mediante el proceso de zonificación ecológica y económica. Dichos instrumentos constituyen procesos dinámicos y flexibles, y están sujetos a la Política Nacional Ambiental, Art 21.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



www.minam.gob.pe

Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales

la Zonificación Ecológica y Económica del país se aprueba a propuesta de la Presidencia del Consejo de Ministros, en coordinación intersectorial, como apoyo al ordenamiento territorial, a fin de evitar conflictos por la superposición de títulos y usos inapropiados y demás fines, Art 11.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

EL PERU
AVANZA

www.minam.gob.pe

Reglamento de Zonificación Ecológica y Económica - ZEE

Señala que corresponde al Ministerio del Ambiente **proponer las normas pertinentes para la viabilidad de los procesos de la ZEE,** Literal c), Art 12.

Ley de Creación, organización y funciones del Ministerio del Ambiente.

Dispone que esta entidad **establece la política, los criterios, las herramientas y los procedimientos de carácter general para el ordenamiento territorial nacional**, en coordinación con las entidades correspondientes, y conducir su proceso, Literal c), art 7.

Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (Nº 27867)

Establece formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los **planes de ordenamiento territorial** en concordancia con los planes de los gobiernos locales, Art 53

Programar y desarrollar acciones que impulsen una **distribución territorial de la población en función a las potencialidades del desarrollo regional y en base a los planes de ordenamiento territorial** y de la capacidad de las ciudades para absorber flujos migratorios, literal c) Art 50

La **gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial**.- Le corresponde ejercer las funciones específicas sectoriales en materia de **planificación estratégica prospectiva, inversiones, presupuesto, tributación y ordenamiento territorial**, administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado, Art 29-A

Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano

Las municipalidades en materia de acondicionamiento territorial y desarrollo urbano formulan; Plan de Acondicionamiento Territorial, Plan de desarrollo Urbano, Plan específico, Plan Urbano distrital, Art 3.

Ley Orgánica de Municipalidades (N° 27792)

El rol de las municipalidades provinciales corresponde:
Planificar integralmente el desarrollo y el ordenamiento territorial en el nivel provincial, Art 73.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

EL PERU
AVANZA

www.minam.gob.pe

Lineamientos de Política para el Ordenamiento Territorial (RM 026-2010-MINAM)

- **Marco Legal y Conceptual del Ordenamiento Territorial**
- **Objetivos y Lineamientos**
- **Instrumentos**

Marco Conceptual del Ordenamiento Territorial

El Ordenamiento Territorial es una **política de Estado**, un **proceso político y técnico administrativo** de **toma decisiones concertadas** con los actores sociales, económicos, políticos y técnicos, para **la ocupación ordenada y uso sostenible del territorio**, la regulación y promoción de la localización y desarrollo sostenible de los asentamientos humanos; de las actividades económicas, sociales y el desarrollo físico espacial sobre la base de la identificación de potencialidades y limitaciones, **considerando criterios ambientales, económicos, socioculturales, institucionales y geopolíticos**.

Asimismo, hace posible el desarrollo integral de la persona como garantía para una adecuada calidad de vida.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

EL PERU
AVANZA

www.minam.gob.pe

Objetivos y Lineamientos de la Política para el Ordenamiento Territorial

Objetivo 1

Promover y facilitar, el uso y el aprovechamiento **Sostenible de los recursos naturales renovables**, la gestión responsable de los recursos naturales no renovables, así como la diversidad biológica, **la ocupación ordenada del territorio** en concordancia con sus características, potencialidades y limitaciones, la conservación del ambiente y de los ecosistemas, la preservación del patrimonio natural y cultural, el bienestar y salud de la población



Lineamiento 1.1: Promover la conservación, el uso y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica

Lineamiento 1.2: Promover el proceso de ocupación del territorio con criterios económicos, ambientales, sociales, culturales, políticos y de seguridad física

Lineamiento 1.3: Implementar el Ordenamiento Territorial y la gestión integral de las cuencas hidrográficas y las zonas marino costeras para contribuir al desarrollo sostenible del país.

Lineamiento 1.4: Fortalecer las Áreas Naturales Protegidas (ANP).

Objetivo 2

Impulsar el desarrollo del territorio nacional de manera equilibrada y competitiva con **participación de los actores públicos, privados y comunales** a través de la **adecuada planificación del territorio**, en respuesta a los requerimientos de los planes de desarrollo económico y social de los tres niveles de gobierno





Lineamiento 2.1: Consolidar y desarrollar los sistemas urbanos regionales como instrumentos de la descentralización

Lineamiento 2.2: : Impulsar el desarrollo productivo equilibrado de los territorios y promover su articulación espacial, social y económica a nivel nacional, regional y local.

Objetivo 3

Prevenir y corregir la localización de infraestructura económica, social y actividades productivas y de asentamientos humanos en áreas con riesgos (identificando condiciones de vulnerabilidad, inestabilidad física y sensibilidad, biológica)



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

EL PERU
AVANZA

www.minam.gob.pe

Lineamiento 3.1: *Identificar y evaluar las zonas de alto riesgo a procesos de origen natural y/o antrópico, para agenciar e implementar medidas de gestión, correctivas y prospectivas, así como, estrategias de prevención de desastres.*

Lineamiento 3.2: *Promover la reubicación de los asentamientos humanos y/o de las actividades económicas localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable y la ubicación de las nuevas inversiones en zonas seguras*

Lineamiento 3.3: *Promover la incorporación del análisis del riesgo en la planificación y la formulación de los proyectos de inversión.*

Lineamiento 3.4: *Desarrollar una cultura de prevención a través de la incorporación de objetivos, competencias y contenidos, de manera transversal, sobre gestión de riesgos identificados en el plan de Ordenamiento Territorial, en los planes y programas curriculares del sistema educativo nacional.*

Objetivo 4

Contribuir a revertir los procesos de exclusión y de pobreza, fortaleciendo y facilitando un desarrollo territorial armónico

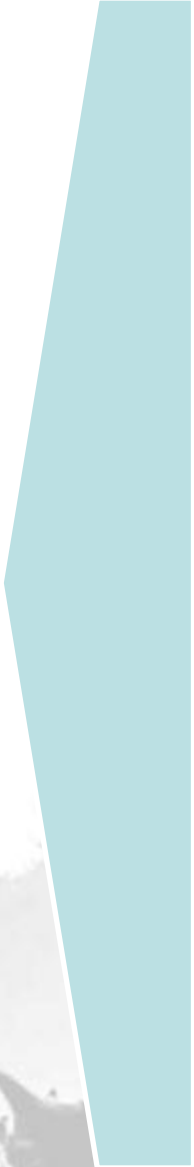


PERÚ

Ministerio
del Ambiente

EL PERU
AVANZA

www.minam.gob.pe



Lineamiento 4.1: *Promover el desarrollo de las poblaciones en situación de pobreza optimizando el uso de los recursos naturales y el territorio*

Lineamiento 4.2: *Desarrollar en forma competitiva nuevas alternativas productivas en zonas de pobreza*

Lineamiento 4.3: *Promover el desarrollo sostenible de zonas fronterizas*

Objetivo 5



Revertir los procesos de deterioro de los ecosistemas y promover los usos de tecnologías adecuadas al territorio que conduzcan al desarrollo sostenible.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

EL PERU
AVANZA

www.minam.gob.pe



Lineamiento 5.1: *Mejorar la gestión del territorio a nivel regional y local.*

Lineamiento 5.2: *Promover la recuperación de los ecosistemas deteriorados y la protección de áreas frágiles y relictos.*

Instrumentos del Ordenamiento Territorial; De Planificación

Nacional y Regional

Local

Plan de Acción Nacional
Planes de Desarrollo Concertado
Planes de Gestión de Riesgo
Planes de Competitividad
otros

PLANES DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL PROVINCIAL

PLANES DE DESARROLLO URBANO PROVINCIAL

PLANES URBANO DISTRITALES



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Zonificación Ecológica Económica

Es un proceso participativo
Es un instrumento de información
Es un instrumento que facilita la toma de decisiones y la solución de conflictos

Demarcación Territorial



PERÚ

del Ambiente

EL PERU AVANZA

www.minam.gob.pe

Compromiso del Ministerio con el Ordenamiento territorial

- **Asumir rol** de concluir la política territorial con convicción descentralista.
- **Responsabilidad colectiva.**
- **Desarrollar una** gestión efectiva, transparente y participativa.
- **Apropiación ciudadana** de las políticas territoriales
-



GRACIAS

Av. Javier Prado Oeste 1440 – San Isidro
Sitio WEB : www.minam.gob.pe
E - Mail : minam@minam.gob.pe
Telf. (51-1) 225-5370 Fax (51-1) 225-5369



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



www.minam.gob.pe